

Término Municipal de Soneja

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
Y-12.1068-0001	9703406 YK1190S 0001OQ		Desconocido	Desconocido	380	183	0	0	Urbana	12-11-2024/ 09:00
Y-12.1068-0002	1	9001	Desconocido; ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste	Desconocido; CI Ocata S/N 08003 Barcelona	18142	188	0	0	Rústica	
Y-12.1068-0003	1	1366	Rufanges Latorre, Higinio Salvador; ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste	CI Nueva 7; CI Ocata S/N 08003 Barcelona	1122	812	0	310	Rústica	12-11-2024/ 09:00
Y-12.1068-0004	1	9251	Desconocido; ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste	Desconocido; CI Ocata S/N 08003 Barcelona	12410	414	0	0	Rústica	
Y-12.1068-0005	1	9249	Desconocido; ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Noreste	Desconocido; CI Ocata S/N 08003 Barcelona	4089	901	0	663	Rústica	

EL DIRECTOR GENERAL DEL SECTOR FERROVIARIO
Carlos María Juárez Colera. Madrid, a 04 de septiembre de 2024

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Núm. 2024-3089

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

LEY ORGÁNICA 5/1995 DEL TRIBUNAL DEL JURADO
SORTEO DE LOS CANDIDATOS A JURADO PARA EL BIENIO 2023-2024

En cumplimiento del artículo 1 del Real decreto 1398/1995 de 4 de agosto de 1995 por el que se regula el sorteo para la formación de las listas de candidatos a jurado, el acto del sorteo para la selección de los candidatos a jurado tendrá lugar a las 10:00 horas del día 25 de septiembre de 2024 en la Sala de la Audiencia Provincial de Teruel, Plaza San Juan, 6, lo que se comunica para general conocimiento.

Teruel, 10 de septiembre de 2024.- La Delegada Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Adela Agudo Vega.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-3106

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Servicio de Gestión Tributaria

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, con efectos de notificación colectiva de conformidad con el art. 102,3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, las listas cobratorias y PADRONES del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS de todos los municipios de la provincia de Teruel, a excepción del municipio de Alcorisa. Dichas listas cobratorias estarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos y en los locales de la oficina del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel (C/ Av de Sagunto, 46, 1º Izqda) durante el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP de Teruel.

De igual modo se comunica que plazo de PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO para el IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS de todos los municipios de la provincia de Teruel, a excepción de Alcorisa, será desde el 20 de septiembre de 2024 a 24 de noviembre de 2024, ambos inclusive.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:

El pago se podrá efectuar:

a) En Entidades Colaboradoras en la recaudación:

Se podrá realizar el pago los días laborables y en horario de atención al público, previa presentación de impreso carta de pago que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras en la recaudación que a continuación se relacionan:

- IBERCAJA BANCO, S.A.
- CAIXABANK, S.A.
- CAJA RURAL DE TERUEL, S.C.C.
- BANCO SANTANDER, S.A.
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos podrán recogerlos en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

- ALCAÑIZ: Concepción Gimeno Gil Nº 5 Bajo
- TERUEL: Avda. de Sagunto, núm. 52, bajo.

b) Mediante domiciliación bancaria:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

RECURSOS

Los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel en el plazo de UN MES desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes PADRONES.

Se advierte que, transcurrido el periodo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y costas que en su caso se produzcan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

El presente anuncio tiene los efectos de notificación colectiva, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102,3 de la L 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, entendiéndose realizada la notificación el día en que termina la exposición al público del padrón.

Teruel, a 10 de septiembre de 2024.- El Ilmo Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Teruel. D. Joaquín Pascual Juste Sanz.

Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2024-3047

ALCORISA

EXTRACTO: Anuncio de exposición pública de la aprobación por Decreto de Alcaldía número 868, del Padrón Municipal de la Tasa por prestación del servicio de la escuela infantil y comedor, correspondiente al MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 del curso 2024/2025. El padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Alcorisa, a 6 de septiembre de 2024. El Alcalde, Fdo.: Miguel Irazo Hernández.

ANUNCIO**AYUNTAMIENTO DE ALCORISA**

Normas de recaudación en periodo voluntario de los padrones de tributos municipales 2024.

1. Conceptos.

Las liquidaciones que se recaudarán son las incluidas en los padrones de los siguientes conceptos:

- Tasa por prestación del servicio de escuela infantil y comedor, MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 del curso 2024/2025.

2. Plazo de ingreso.

Del 10 de Octubre de 2024 al 10 de Diciembre de 2024.

3. Formas y lugares de ingreso.

a) En entidades colaboradoras: En estos casos los contribuyentes deberán disponer previamente de los documentos de ingreso necesarios.

- IBERCAJA BANCO, S.A.